RESOLUCION DECANAL N° 170 - 2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 26 de agosto de 2024

Visto el expediente N° 2429472 de fecha 23-05-2024, presentado por la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias **Srta. Lyz Madileidy Eusebio Quispe,** donde solicita la aprobación de Borrador de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativas de acuerdo al Art. 50º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes; y la Resolución de Consejo Universitario N° 341-2021-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal N° 149-2023-UNSCH-FIQM/D, de fecha 25 de setiembre del 2023, se aprobó el proyecto de tesis Titulado: **Formulación de una mezcla alimenticia instantánea de cereales y leguminosas enriquecida con harina de atacco (*Amaranthus quitensis*);**

Que, con Memorando Múltiple N° 082-2024-UNSCH-FIQM/D de fecha 03/06/2024 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación de Borrador de Tesis a los tres jurados designados en una reunión virtual con el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Mg. Julio Fernando PEREZ SAEZ (Presidente), Mg. Eusebio DE LA CRUZ FERNANDEZ y Mg. Edith Susan PILLACA MEDINA (Miembros), de la egresada **Srta. Lyz Madileidy Eusebio Quispe** asesorado por el Dr. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO, para su aprobación correspondiente.

Que, con Dictamen N° 04-2024-CRT-EPIIA-FIQM/UNSCH, de fecha 12-08-2024, (Presentado a la Facultad por correo el 23-08-2024) los miembros jurados del Borrador de tesis remiten el expediente de aprobación de Borrador de Tesis Titulado: **Formulación de una mezcla alimenticia instantánea de cereales y leguminosas enriquecida con harina de atacco (*Amaranthus quitensis*),** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220 de la UNSCH, Art. 50º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y la Resolución de Consejo Universitario N° 341-2021-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** el borrador de Tesis Titulado: **Formulación de una mezcla alimenticia instantánea de cereales y leguminosas enriquecida con harina de atacco (*Amaranthus quitensis*),** presentado por la **Srta. Lyz Madileidy Eusebio Quispe** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, la misma que tiene opinión favorable de los jurados revisores.

Art. 2° **RECONOCER,** al Dr. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO, como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntado en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Estudiante **Lyz Madileidy Eusebio QuispeC**
sesor Ingº Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
rchivo
AJPM//jaqg